



ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 18 de agosto de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0034/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PLUS MAKERS, S.A. DE C.V.

0614-200405-101-8

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

Nº	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	10	GALÓN	TOTAL QUAT DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO PURO DE QUINTA GENERACIÓN 30% DE COMPOSICIÓN, AMPLIO ESPECTRO. RENDIMIENTO: 1 GALÓN=250 GALONES DILUIDOS Y CONCENTRADOS A 300PPM	TOTAL CLEANER/ EL SALVADOR	\$ 34.00	\$ 340.00
					GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). CONTACTO: MILAGRO CERÓN, TEL. 2527-7453, CORREO asanchez@injuve.gob.sv			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 340.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL QUE RETOMARÁ LABORES EN OFICINA CENTRAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) EN EL INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN E HIGIENE EN LAS INSTALACIONES Y DARLE CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0048/2020 (24-7-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0034/2020

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE DOS DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI